



Tráfico de migrantes en Chiapas.

**Nombre de alumno: José Fernando
Gómez Santiago.**

Carrera: Derecho.

Grado 8 °. Grupo: A.

Turno: Matutino.

**Nombre del profesor: María del Carmen
Cordero Gordillo.**



Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de Marzo de 2021.

Tema: Tráfico de migrantes en Chiapas.

I. Planteamiento del problema.

La migración es un fenómeno internacional que, si bien se ha presentado de manera recurrente en la historia de la humanidad, se ha incrementado de manera significativa en las dos últimas décadas. La movilidad internacional de la población es un fenómeno que ha tenido lugar con mayor o menor intensidad, en distintas épocas históricas, así como también ha tenido causas diferentes (económicas, políticas, sociales, etc.). Sin embargo, de manera general, se puede considerar que la mayoría de los desplazamientos poblacionales de los tiempos modernos han tenido como causa básica los factores económicos, esto es los individuos o grupos en la búsqueda de mejorar sus condiciones materiales de vida, son atraídos por las zonas donde las oportunidades económicas son mayores y las remuneraciones más altas.

Ahora bien, el fenómeno de desplazamiento de población se ha conceptualizado como migración; estos movimientos migratorios dentro del marco geográfico de un mismo país, así como los realizados a través del cruce de fronteras, se han presentado en las poblaciones humanas desde tiempos remotos. La migración es un fenómeno humano y social complejo, que ha sido una fuente de prosperidad e innovación a lo largo de la historia de la humanidad. La migración, ya sea regular o irregular, no es per se una crisis o un problema y no debe confundirse con el tráfico ilícito de migrantes, que es una conducta criminal que puede ocurrir en el contexto de la migración. Esta sección abordará el tema de la migración para comprender mejor el contexto más amplio en el que se desarrolla dicha conducta criminal.

La migración siempre ha ocurrido, aunque ciertos eventos han precipitado grandes aumentos en el movimiento de la gente. Por ejemplo, durante el siglo XX, la Gran Depresión, las Guerras Mundiales y la descolonización causaron grandes desplazamientos transfronterizos. Según la Agencia de la ONU para los

Refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el mundo está presenciando algunos mayores movimientos migratorios registrados. A fines de 2016, aproximadamente 65.6 millones de personas habían huido de sus hogares debido a conflictos y persecuciones (fenómeno a menudo referido como 'migración involuntaria'). Muchas personas también se ven obligadas a abandonar sus países de origen debido, entre otros, a desastres naturales, crisis económicas o al deseo de reunirse con familiares en otros países. La migración está impulsada por los llamados factores de empuje y atracción, que empujan a las personas a migrar desde sus países de origen y los atraen a ciertos destinos. Los migrantes a menudo están motivados a desplazarse por una combinación de varios de estos factores. De hecho, los factores de empuje y atracción están comúnmente interconectados, dando lugar a causas complejas para la migración.

Es importante subrayar que la migración ha sido una parte integral, y generalmente positiva, de la historia de la humanidad. Genera importantes beneficios tanto para los países de origen y destino, como para los migrantes y sus familias. Sin embargo, cuando las circunstancias no se ajustan a las consecuencias de los flujos migratorios pueden surgir preocupaciones; por ejemplo, cuando las políticas o las capacidades materiales de los países de destino no se adaptan adecuadamente al número de personas que tiene la intención de ingresar y / o permanecer en el país. El tráfico ilícito de migrantes se desarrolla en el contexto de las aspiraciones y condiciones migratorias, junto con las normas de los Estados sobre la entrada, tránsito y permanencia de los migrantes. Las políticas de migración de los Estados a menudo son restrictivas, lo que refleja la capacidad limitada de los países para absorber un número grande de migrantes en períodos cortos de tiempo y la preferencia de los Estados por ciertos tipos de migrantes (generalmente migrantes altamente calificados). Muchas personas que desean migrar no satisfacen estos requisitos legales o no los conocen. No obstante, las estrictas políticas de migración, incluidas las restrictivas políticas de asilo, las severas sanciones por entrada irregular y la

aplicación de los controles fronterizos, han sido en gran medida ineficaces para disminuir los movimientos migratorios. Al limitar las vías para la migración regular, las políticas restrictivas han llevado a un aumento en la demanda de los servicios de individuos (traficantes) que ayudan a los migrantes a evadir los controles de migración y les permiten ingresar y permanecer en los países de destino de manera irregular. Dichas medidas también han llevado a la creciente profesionalización de los traficantes. Los servicios ilegales se establecen para responder a la demanda de los individuos que desean migrar para mejorar sus vidas o por otras razones convincentes, pero que no pueden migrar legalmente. El tráfico ilícito de migrantes es a menudo el último recurso para muchas personas que intentan escapar de la guerra, la violencia y la pobreza.

Es interesante observar que las rutas migratorias evolucionaron, y evolucionan, dinámicamente, influenciadas por la situación en los países de origen y las políticas restrictivas de gestión de fronteras en los países de tránsito y destino. Los traficantes se van adaptando a las acciones y las nuevas políticas de las fuerzas del orden público, encontrando alternativas que ofrezcan más probabilidades de éxito y rentabilidad.

Según estudios sobre migrantes en Estados Unidos encontraron que su vulnerabilidad se explicaba principalmente por la ausencia o limitación de recursos personales, familiares, comunitarios, sociales y económicos (lenguaje, conocimiento de la cultura, redes sociales, recursos económicos, etcétera). Además, confirmaron que este grupo de población era diferencialmente vulnerable por aspectos tales como: la clase, el género, la etnia, las preferencias sexuales, el sexo, la edad, las políticas y los marcos jurídicos en el país, entre otros. Un grupo de trabajos sobre migrantes consideran que existe un efecto importante de factores contextuales en la vulnerabilidad en el destino, los cuales pueden clasificarse como sociales, culturales, políticos, legales y económicos. Desde el punto de vista legal, los marcos jurídicos generan e incrementan la vulnerabilidad de los migrantes en dos sentidos: por un lado, las leyes son laxas para defenderlos y los coloca en situaciones de desprotección social y por otro

lado, aquellos son restrictivos y vulneradores al no reconocerles derechos sociales y políticos, limitando con ello su acceso a los bienes y servicios que el Estado le otorga a los ciudadanos. En relación con los factores políticos, la señalan que la politización del fenómeno migratorio hace que las sociedades de acogida se vuelvan más hostiles, especialmente para los solicitantes de asilo e indocumentados.

El tráfico ilícito de migrantes es verdaderamente una preocupación global, pues afecta a un gran número de países del mundo que son puntos de origen, tránsito o destino. Los delincuentes lucran con el tráfico ilícito de migrantes a través de fronteras y entre continentes. Es tarea compleja evaluar la dimensión real de este delito, debido a su naturaleza clandestina y a la dificultad para determinar cuándo la migración irregular es facilitada por contrabandistas. Sin embargo, el gran número de migrantes dispuestos a correr riesgos en busca de una vida mejor, cuando no pueden emigrar por vías legales, brinda una provechosa oportunidad a los delincuentes para explotar su vulnerabilidad.

Las personas salen de su país por muchas razones, pero en el caso de los migrantes indocumentados la razón, casi siempre, es la búsqueda de una vida mejor, sea para ellas mismas o para sus familias, a veces en busca de trabajo y a veces para escapar de la pobreza, los desastres naturales, la violencia, el conflicto armado o la persecución.

Los delincuentes lucran con la falta de oportunidades legales de los migrantes y sacan partido de la situación ofreciéndoles arreglos onerosos. Si bien estos arreglos pueden incluir servicios como el transporte, también pueden consistir en actos de fraude documental, que van desde el préstamo de pasaportes robados a personas parecidas al migrante hasta la falsificación de documentos de identidad y la obtención de pasaportes o visados auténticos tramitados con otros documentos fraudulentos.

Por cuanto estos servicios son ilícitos, los delincuentes ejercen un poder enorme, en tanto los migrantes quedan en situación vulnerable.

II. Preguntas de investigación.

- ✓ **¿Cuáles son las causas del tráfico de migrantes en Chiapas?**
- ✓ ¿Qué es el tráfico ilícito del migrantes?
- ✓ ¿Cómo opera el tráfico de migrantes en Chiapas?
- ✓ ¿Cómo podemos luchar contra el tráfico y la trata de seres humanos?

III. Objetivos.

Identificar cuáles son las causas de la migración de Chiapas.

Explicar de qué se trata el tráfico ilícito de migrantes.

Investigar cómo es que opera el tráfico de migrantes en Chiapas.

Buscar algún método de solución o alguna ley que ampare a estas personas como también la lucha contra el tráfico de personas.

IV .Justificación.

La importancia de este trabajo es explorar la condición del estado de Chiapas como territorio de movilidad laboral transfronteriza y tráfico de personas, así como su creciente participación en la emigración intrarregional, nacional e internacional y su situación como espacio de tránsito migratorio de personas - guatemaltecos en su mayoría, y centroamericanos en general- que se dirigen a otras entidades mexicanas y a Estados Unidos en busca de oportunidades laborales. Para ello se analiza información que proporcionan el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Migración y dos encuestas de flujos en las que participa El Colegio de la Frontera Norte.

Esta investigación se realizó para dar a conocer como El tráfico de personas o trata de Personas es un problema social tan cotidiano como imperceptible a los ojos de la cultura mexicana. Aunque no existen estadísticas exactas sobre su comportamiento, se sabe que afecta a miles de personas en nuestro país, entre las que destacan aquellas que viven en la pobreza y carecen de oportunidades de crecimiento, pero además, a las víctimas de trata las caracteriza el hecho de ser menores de edad, principalmente mujeres. En México no existen datos exactos sobre el comportamiento de este problema, ni se cuenta con una metodología específica para abordarlo.

Esta condición de oscuridad y entierro en la que se configura el problema de la Trata en nuestro estado y país, es lo que promueve y alienta su reproducción a manos de bandas de criminales bien organizadas, que cuentan con sus propios sistemas de identificación y captura de las víctimas a las que enganchan en base a la modus del engaño y el chantaje, involucrando a familias y comunidades enteras que se suman , involuntariamente, a los objetivos de estas mafias que se mantienen al amparo del anonimato y de la clandestinidad por no ser ubicados, identificados y sancionados por la sociedad y por las autoridades.

La migración es un hecho social que se refiere a los movimientos de población. En el mundo, según datos de la OIM, se calcula que actualmente hay 214 millones de migrantes internacionales. De acuerdo con la OIM, estos movimientos siguen diferentes criterios, tales como la temporalidad (migraciones definitivas, temporales o circulares), la voluntariedad (voluntarias o forzadas), la composición (definidas por factores como nivel socioeducativo, características étnicas, religiosas o nacionales, composición política o estructura familiar), el objetivo (económico laboral, de retorno, de colonización, de reunificación familiar) o el tipo de migración (directa o por etapas).

El motivo por el cual se realizó esta investigación es porque existen muchas irregularidades tanto interna —dentro de un mismo país— o externa —de un país a otro— y la legalidad (regular o irregular). La relación entre la migración y la trata de personas se presenta de manera recurrente, en primer lugar, porque el proceso de la trata implica, de entrada, la movilización o traslado de las personas de un punto a otro; en segundo lugar, porque algunos elementos de la migración convergen en el proceso de la trata: la migración se convierte en una herramienta para las personas que anhelan encontrar mejores condiciones de vida fuera de su lugar de origen o de residencia; sin embargo, estas aspiraciones son aprovechadas por las redes de trata para reclutar y exponer a estas personas a condiciones de esclavitud, ya sea en lugares de tránsito o destino. De esta manera, dentro de los flujos migratorios —regulares o irregulares—, es probable encontrar víctimas de trata, ya que, por lo general, los migrantes y las víctimas transitan por las mismas rutas, utilizan los mismos servicios (hoteles, Internet, bancos, transportes, traficantes de personas, visados, permisos, pasaportes) y acuden a las mismas redes de protección y asistencia (cónsules, albergues, iglesias, centros de derechos humanos), que pueden encontrar a lo largo del proceso migratorio.

V. Hipótesis.

El tráfico de personas guarda relación con la migración de diversas maneras, una de las cuales es el tráfico ilícito de migrantes: en efecto, la trata se relaciona con el tráfico de personas migrantes cuando se facilita el cruce ilegal de las víctimas por las fronteras de los países de tránsito o destino, para, posteriormente, entregarlas a los tratantes con fines de explotación. Además, se ha registrado que tanto las víctimas de trata como las personas traficadas aspiran a mejorar su calidad de vida; igualmente, en ambos casos, se presentan graves violaciones a los derechos humanos y las personas son, con alarmante frecuencia, objeto de comercialización.

5. 1. Variables

Variable Independiente: Migración de personas.

Variable independiente: Tráfico ilícito de migrantes.

VI. Marco de investigación o referencial.

6.1. Marco Histórico.

La dinámica migratoria fronteriza entre Guatemala y Chiapas es resultado de una relación socio-histórica de larga data y sus orígenes están ligados a la conformación de la frontera México-Guatemala, al proceso de colonización de la región fronteriza y a la expansión de la economía cafetalera. Ya desde la época prehispánica, los asentamientos en la región fueron escenario de migraciones o movimientos de población diversos ligados con los intercambios comerciales y los intereses de quienes poblaban dichos territorios. Asimismo, el área se convirtió desde entonces en corredor de paso en el que las personas en tránsito convivieron con quienes se encontraban asentados en zonas de explotación de los ricos recursos naturales. A partir de la época independiente podemos distinguir tres grandes momentos que constituyen los antecedentes en la historia de las relaciones entre México y Guatemala y de la migración de centroamericanos al estado de Chiapas:

El primero es el que culmina con la firma del Tratado de Límites entre ambos países en 1882 y el establecimiento de los límites internacionales en las últimas décadas del siglo XIX. Aunque entonces fue fijada la línea fronteriza, continuó la interacción entre las poblaciones a ambos lados de la frontera debido a la existencia de lazos familiares y comunitarios, los cuales también propiciaron una gran actividad comercial y laboral transfronteriza. Dichas relaciones generaron una significativa circulación de personas en ambas direcciones a través de la frontera, así como las bases de una potencial identidad fronteriza, misma que aún no ha sido abordada de manera sistemática y que constituye una veta de investigaciones futuras.

Un segundo momento es el del descubrimiento y explotación de los ricos recursos naturales chiapanecos a finales del siglo XIX, que generaron una importante riqueza económica y favorecieron la colonización de la región fronteriza. De particular importancia fue la explotación del café y el cacao en la región del Soconusco en grandes extensiones de tierra con nuevos métodos de

cultivo, la cual conllevó la formación de mercados de trabajo regionales que, desde un inicio, estuvieron asociados a la migración laboral. De manera paralela, las tierras que eran propiedad de comunidades indígenas en Guatemala fueron expropiadas y vendidas a grupos de extranjeros, sobre todo alemanes, que se dedicaron al cultivo del café. Al principio, estas tierras fueron trabajadas por jornaleros guatemaltecos, algunos de los cuales lentamente fueron abandonando algunas de ellas para dirigirse a México, gracias a la existencia de redes familiares constituidas en torno a los vínculos señalados antes.

El tercer momento tuvo lugar en las primeras décadas del siglo XX, época en que se registraron tanto movimientos poblacionales vinculados a las actividades comerciales como el creciente arribo de trabajadores temporales guatemaltecos dedicados a participar en el cultivo del café. A lo largo del siglo, la escasez de mano de obra local así como la reorientación de poblaciones de la misma entidad, fueron convirtiendo a la mano de obra guatemalteca en uno de los pilares de la actividad agrícola regional, la cual procedía sobre todo de los departamentos fronterizos de San Marcos y Huehuetenango. Se trataba fundamentalmente de migraciones transfronterizas, más selectivas, en las que sobresalía la población masculina, en edad activa, con baja instrucción escolar, poco calificada, de origen rural, jefes de familia de bajos ingresos y pertenecientes a grupos relegados. Así, durante décadas, los jornaleros agrícolas guatemaltecos⁵ se internaron en territorio mexicano sin documento alguno, en una dinámica regional esencialmente autónoma de controles y decisiones de los centros políticos de ambos países. Los empleadores se beneficiaron de esta situación, ya que la demanda laboral de las actividades productivas era fácilmente satisfecha por el mercado transfronterizo, que así se expandía sin mayores requerimientos y regulaciones oficiales. (Castillo, 2015)¹

Del año 2000 data una convención (Convención contra el Crimen Organizado Transnacional) y dos protocolos (Protocolo de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y Protocolo para

¹ (Castillo, 2015)

Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños), todos ellos emanados de la Organización de las Naciones Unidas, sobre nuevas prácticas delictivas. Esos tres instrumentos internacionales responden a problemáticas internacionales novedosas y para las cuales la comunidad internacional no tenía el adecuado referente jurídico. Es a partir de ese momento, en los albores del siglo XXI, que literalmente se inicia un nuevo ciclo de vida social en el mundo. En el caso de México, fue hasta noviembre de 2007 que se promulga la primera ley sobre la trata de personas. En mayo de 2012 esa ley fue sustituida por una nueva, ésta de carácter general, en parte para tratar de contrarrestar la heterogeneidad de disposiciones de diverso tipo (conductas, medios, régimen de sanciones) que dispusieron los congresos estatales, con leyes específicas o con adecuaciones a sus respectivos códigos penales. Debido a esa diversidad de disposiciones legales se corría el riesgo de crear impunidad desde la ley, más que disponer medidas que respondieran a la diversidad social, cultural, jurídica, económica y política del conjunto de entidades federales del país. Se espera que la ley del 2012 evite ese riesgo. Al momento de redactar este documento, en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, del gobierno de México, se trabaja en la elaboración del Reglamento correspondiente; se prevé que entre en vigencia en 2013. El estado de Chiapas fue uno de los primeros estados en legislar ley específica y adecuar su Código Penal, entre otras disposiciones importantes, el 3 de abril de 2009. Fue el segundo en el país, después del Distrito Federal (24 de octubre de 2008), y es uno de los 19 que así obraron. Estos datos dan plena noticia de un proceso jurídico internacional que apenas pasa de un decenio, en el caso de México llega al quinquenio y, para el caso de Chiapas, es menor a cinco años. Una gran juventud jurídica que en el caso nacional y estatal tiene que pasar al respectivo Ejecutivo para las acciones pertinentes: establecimiento de comisiones coordinadoras, gestión presupuestal, eventual nueva ingeniería e infraestructura institucionales, asignación de personal, debida capacitación del mismo, diseño y operación de programas, entre otras. Echar a

andar una nueva política gubernamental no sólo es un desafío para quien tiene el deber de impartir justicia, sino para el Ejecutivo que desea conocer los elementos que dan lugar al delito y caracterizar los agentes sociales que participan en el proceso delictivo. Algo similar se tiene que decir del quehacer de las instancias de seguridad pública: necesitan saber los componentes y características de los nuevos actores delictivos, su modus operandi, su reproducción social a efecto de diseñar sus estrategias de contención, disuasión y aprehensión. Estos conocimientos se logran con trabajo sistemático en el tiempo, no se improvisan, aunque se localicen los elementos y prácticas de donde emerge lo nuevo delictivo. Este diagnóstico, en consecuencia, apunta a proveer de elementos de juicio verificables, tanto estadísticos como socioculturales, que explican la emergencia, presencia, alcance y posible desarrollo futuro de la práctica de la trata de personas, para efectos de explotación sexual, en el estado de Chiapas.

Una de las grandes corrientes migratorias de fines del siglo XX corresponde a los sectores más pobres, subempleados, desempleados o excluidos de los mercados de trabajo de los países de origen que van a ocupar en la sociedad receptora empleos en el sector informal, empleos precarios o que son rechazados por los trabajadores locales (Mármora, 1997).

6.2. Marco Teórico.

Durante siglos, las personas han abandonado sus hogares en busca de una vida mejor. En la última década, el proceso de globalización ha conllevado un aumento sin precedentes de la migración de los países menos desarrollados de Asia, África, América Latina y Europa oriental hacia Europa occidental, Australia y Norteamérica. Al mismo tiempo, hemos sido testigos de un incremento de las actividades de redes delictivas organizadas que facilitan la migración irregular. Los delincuentes obtienen enormes beneficios proporcionando documentos de identidad falsos, organizando el transporte y eludiendo controles fronterizos oficiales. El tráfico ocurre por tierra, mar y aire. Depende de cuánto se esté dispuesto a pagar y a arriesgar.

Por tráfico ilícito de migrantes se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Protocolo sobre Tráfico de Migrantes, Artículo 3 - 2004). (Interpol, 2017)²

Además de ser un tipo de delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de migrantes es un fenómeno social. Es decir, se basa en una red de individuos y recursos, mediante la cual se establecen asociaciones con el fin de garantizar el éxito de todos los participantes. Principalmente, existe una relación transaccional entre los migrantes, que buscan llegar de manera segura y rápida al país de destino y permanecer en él, y los traficantes de migrantes, que buscan maximizar las ganancias en cada empresa de tráfico ilícito y, al mismo tiempo, mantener la reputación de su empresa. La relación entre migrantes y traficantes puede caracterizarse, además del aspecto material de la misma, por vínculos

² (Interpol, 2017)

personales (por ejemplo, a través de la familia, la amistad o la pertenencia al mismo grupo étnico o comunidad).

Durante la última década del siglo xx, la comunidad internacional manifestó una creciente desazón ante el fenómeno de la expansión de la delincuencia organizada transnacional que, al sacar ventaja de las fronteras abiertas, la apertura de los mercados y el desarrollo tecnológico, amenazaba con socavar el imperio de la ley. El terrorismo, el tráfico de drogas y de armas, la trata de personas y el tráfico de migrantes fueron descritos como las actividades vinculadas a estas organizaciones. Esto quedó plasmado en diferentes resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (resolución 52/85 de 1997; resolución 53/111 de 1998 y resoluciones 54/126 y 54/129 de 1999) que condujeron a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 15 de noviembre de 2000, en la que se forjó el marco jurídico necesario para la cooperación internacional, con miras a combatir las citadas actividades delictivas (ONU, 2004). El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes constituye un complemento del texto de la citada convención, que persigue: 1) incrementar los controles fronterizos (art. 11); 2) garantizar la calidad de los documentos de viaje o identidad expedidos por los estados (arts. 12 y 13); 3) capacitar a los funcionarios de inmigración (art. 14); 4) proteger a los migrantes de la violencia infligida por los traficantes (art. 16); 5) facilitar la repatriación de los migrantes (art. 18).

Los investigadores sobre migración de la IMISCOE se han esforzado por comprender mejor el fenómeno del tráfico ilícito de migrantes. En este documento informativo de política se informa de algunos de los principales resultados de sus investigaciones. Se recabaron datos exclusivos que permitieron a los investigadores adquirir una idea más detallada de las tendencias del tráfico ilícito y los procesos conexos. El documento informativo se centra en los factores fundamentales que influyen en la reacción al tráfico ilícito de migrantes y en el

impresionante aumento del número de víctimas mortales entre los migrantes objeto de tráfico. (Palacios, 2017)³

Como órgano encargado de la custodia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios, la UNODC, en lo que atañe a la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, tiene por principal finalidad promover la adhesión mundial al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y ayudar a los Estados a llevarlo a la práctica de manera eficaz. Los objetivos del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes son:

- Prevenir y combatir ese tráfico;
- Proteger los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito;
- Promover la cooperación entre los Estados. (humanos, abril 2019)⁴

³Palacios, S. P. (julio-diciembre de 2017). Etiología del tráfico de migrantes en México: relevancia de los factores de atracción. *Norteamérica* , págs. 29-55.

⁴ (humanos, abril 2019)

6.3. Marco conceptual.

TRAFICO: Tráfico es un concepto que tiene su origen en un vocablo italiano y que se refiere al tránsito o desplazamiento de medios de transporte, seres humanos u objetos por algún tipo de camino o vía.

El concepto de tráfico puede hacer mención tanto a la acción del movimiento como a las consecuencias de dicha circulación. (Merino, 2012) ⁵

ILÍCITO: Lo prohibido por la ley a causa de oponerse a la justicia, a la equidad, a la razón o a las buenas costumbres. (Enciclopedia jurídica, 2020)⁶

MIGRANTE: La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: (unidas, 2020) (unidas, 2020)⁷

- 1) su situación jurídica;
- 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
- 3) las causas del desplazamiento; o
- 4) la duración de su estancia.

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES: Por tráfico ilícito o contrabando de migrantes se entiende la facilitación del cruce ilegal de fronteras o de la residencia ilegal con objeto de obtener un beneficio financiero u otro beneficio material. (Enciclopedia Juridica, 2020)⁸

La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener,

⁵ (Merino, 2012)

⁶ (Enciclopedia jurídica, 2020)

⁷ (unidas, 2020)

⁸ (Enciclopedia Juridica, 2020)

directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (UNODC)⁹

TRATA DE PERSONAS: La trata de personas es la acción de captar, trasladar, acoger o recibir personas para su explotación, mediante el engaño, amenaza, uso de la fuerza o coacción, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. (educoc, 2020)¹⁰

El Protocolo de Palermo define la trata de personas como: "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. (Republica, 2018)¹¹

DELINCUENCIA ORGANIZADA: cualquier empresa o grupo de personas dedicadas a una continua actividad ilegal, con el propósito primordial de generar beneficios económicos sin considerar fronteras nacionales. (Nieto, 2005)¹²

Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

1. Terrorismo.
2. Acopio y tráfico de armas.
3. Tráfico de indocumentados.
4. Tráfico de órganos.
5. Trata de personas. (Organizada)¹³

⁹ (UNODC)

¹⁰ (educoc, 2020)

¹¹ (Republica, 2018)

¹² (Nieto, 2005)

¹³ (Organizada)